

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

117

GETAFE NÚMERO 5

EDICTO

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 69 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Alejandro Ruiz Zorrilla, como autor de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; asimismo, condeno a don Alejandro Ruiz Zorrilla, como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con igual responsabilidad subsidiaria, que indemnice a don Carlos Enrique Rivas Lafuente en 750 euros y al pago de una tercera parte de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro Ruiz Zorrilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 13 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.807/11)